

Convocatoria de Ayudas para Profesionales Jóvenes a proyectos de investigación 2022

La Sociedad Española de Medicina de Laboratorio (SEQC^{ML}) y la Fundación José Luis Castaño-SEQC, para el desarrollo de la Medicina de laboratorio, anuncian la convocatoria de 4 ayudas financiadas entre las dos organizaciones para Profesionales Jóvenes socios de SEQC^{ML} dirigidas a aquellos especialistas del Laboratorio Clínico que tengan menos de 40 años en el momento de la publicación de esta convocatoria.

OBJETIVO

Fomentar la investigación en las disciplinas de la Medicina de laboratorio, entre los/las Profesionales Jóvenes socios de la SEQC^{ML} especialistas del Laboratorio Clínico.

CUANTÍA

La dotación económica será de 6.000 euros/año con una duración de un año.

BASES

La adjudicación de esta beca se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

1. La ayuda va dirigida a los profesionales jóvenes especialistas del Laboratorio Clínico menores de 40 años, en el momento de esta convocatoria que quieran desarrollar un proyecto o línea de investigación en un Laboratorio Clínico en un centro nacional o internacional de reconocido prestigio.
2. La beca será compatible con cualquier tipo de contrato de trabajo.
3. La beca es incompatible con cualquier otra beca o ayudas convocadas (beca, contrato de investigación) directas para el profesional o el proyecto o línea de investigación. Se aportará declaración jurada de que no existe otra ayuda directa concedida para el profesional o el proyecto o línea de investigación.
4. El solicitante debe ser socio de la SEQC^{ML} con una antigüedad mínima de 1 año.
5. El solicitante deberá integrarse en un equipo de investigación. Se considerará equipo de investigación a aquellos investigadores que trabajen conjuntamente, compartan publicaciones habitualmente y se organicen como equipo a nivel departamental o institucional. En cualquier caso, será el Comité Asesor Científico de la Fundación José Luis Castaño-SEQC quien decida si los participantes tienen suficientes datos en común como para considerarse del mismo equipo.
6. Aquellos solicitantes que deseen concurrir a la ayuda deberán remitir la documentación a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fundacionjlc.es indicando en el asunto: Ayudas para Profesionales Jóvenes, Proyectos de Investigación.
7. La memoria del proyecto y documentación requerida debe elaborarse tal como se describe en el Anexo 1; añadiendo a los apartados un presupuesto detallado. El Anexo 1 especifica, igualmente, los criterios que utilizará el Jurado para evaluar los proyectos.
8. El adjudicatario de la ayuda deberá realizar el proyecto de investigación entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Si la beca comenzara en algún otro mes del año, se contarán 12 meses desde entonces. Al finalizar el proyecto deberá entregar a la SEQC^{ML} y a

la Fundación José Luis Castaño-SEQC una memoria del proyecto realizado según figura en el Anexo 2. El plazo de presentación es de dos meses tras la finalización de la beca.

9. Se considerará que la beca ha finalizado cuando se envíe la memoria a la Fundación José Luis Castaño y los resultados que origine la investigación hayan sido aceptados en la revista Avances en Medicina de Laboratorio para su publicación.
10. El pago de la beca se realizará de la siguiente forma:
 - **75% del importe total de la ayuda:** se realizarán tres pagos cuatrimestrales desde el comienzo de la beca.
 - **25% del importe total de la ayuda:** se procederá al pago cuando la memoria final de proyecto haya sido aprobada.
11. En cualquier publicación, incluidas tesis doctorales, o actividad científica que se derive del proyecto premiado debe constar que ha sido financiado con una beca de la SEQC^{ML} o de la Fundación José Luis Castaño-SEQC. El adjudicatario de la ayuda se compromete a remitir todas las publicaciones relacionadas con el proyecto premiado a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fundacionjlc.es.
12. Si el número de solicitudes fuera superior al número de ayudas convocadas, solo se aceptará la presentación de una solicitud por Servicio en un mismo hospital o centro sanitario. Caso de que hubiera más de una solicitud será considerada la primera que haya sido mejor valorada.
13. Si el número de solicitudes es superior al número de ayudas convocadas y la calidad de los proyectos es similar, se realizará la adjudicación a diferentes centros.
14. Estas ayudas tienen la retención de IRPF correspondiente y no incluyen pago de seguridad social ni seguro alguno. La SEQC^{ML} y la Fundación José Luis Castaño-SEQC no se hacen responsables ni de la contratación del profesional ni de ningún tipo de seguro contratado para el desarrollo de su proyecto.
15. En el supuesto de ser adjudicatario de las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria, acepta y consiente autorización a la SEQC^{ML} y la Fundación José Luis Castaño-SEQC para publicar (nombre / fotografía / especialidad /...) en medios de comunicación e información de la SEQC^{ML} y de la Fundación José Luis Castaño-SEQC.
16. Las ayudas para profesionales jóvenes, en cualquiera de sus formas, becas post-residencia, ayudas para tesis doctoral o proyectos de investigación, podrán solicitarse indistintamente, pero son incompatibles y solo se concederá una de ellas; debiendo indicar el solicitante orden de preferencia.
17. No podrá figurar como investigador del equipo de investigación ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la SEQC^{ML}, del Patronato de la Fundación José Luis Castaño-SEQC ni del Comité Asesor Científico de la misma.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado está compuesto por el Comité Asesor Científico de la Fundación José Luis Castaño-SEQC. El fallo del Jurado es inapelable y se hará público el mes de Junio de 2022 en las webs de la SEQC^{ML} y de la Fundación José Luis Castaño-SEQC.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta la adjudicación de alguna de las ayudas si estima que la calidad de los proyectos presentados no es adecuada o bien no se ajustan a las bases de la convocatoria.

El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.

ENVÍO Y PLAZOS

La documentación necesaria para optar a la ayuda deberá estar en poder de la Secretaría de la Fundación con fecha límite **30 de Abril de 2022**. El fallo del jurado se comunicará a los adjudicatarios en Junio de 2022.

El envío debe hacerse a la dirección de correo secretaria@fundacionjlc.es.

No se admitirán candidaturas ni documentación enviadas después de la fecha límite indicada en el párrafo anterior.